

Normas de Conducta en la Biblioteca

**En la Biblioteca de la Ciudad de Mesa
tratamos de complacer a nuestros usuarios**

La Biblioteca de la Ciudad de Mesa desea fomentar un ambiente agradable, de respeto, y de comodidad en las instalaciones de la biblioteca, tanto para los usuarios como para los empleados. Se espera que toda persona cumpla con lo siguiente:

- Debe haber un adulto responsable que asista a todo niño de menos de diez años de edad, y ese adulto debe mantener al niño a la vista en cualquier sección de la biblioteca.
- Los artículos personales que se traigan a la biblioteca deben ser de un tamaño adecuado para que quepan bajo una silla, y no deben dejarse desatendidos por la persona que los trajo, ni deben colocarse de forma que impidan la circulación dentro de la biblioteca.
- No se permite fumar ni usar tabaco ni productos derivados del tabaco dentro de la biblioteca.
- No se permite comer dentro de la biblioteca, a menos que sea en áreas específicamente designadas para ese propósito. Sin embargo, sí se permite traer bebidas en envases irrompibles que tengan tapadera.
- No se permite vender, promover, solicitar, anunciar o distribuir ningún tipo de servicios o mercaderías en la biblioteca o sus alrededores, ya sea por dinero o por ningún otro motivo.
- No se tolerará ningún tipo de comportamiento que pueda perturbar o molestar a otros usuarios de la biblioteca. Esos comportamientos incluyen, aunque no están limitados a:
 - conducta desordenada
 - lenguaje abusivo o con volúmen alto

- radios, teléfonos celulares, toca-caseteras u otros equipos electrónicos que se utilicen de manera que pueda perturbar o molestar a otros usuarios
- entrar, abrir o mirar sitios o páginas en la red de *Internet* que sean sexualmente explícitos.

La falta de cumplimiento de estas normas puede resultar en la pérdida de los privilegios de biblioteca, incluyendo los privilegios para prestar materiales y para entrar a los edificios de la biblioteca hasta por un período de seis meses.

Tanto el personal de la biblioteca como el personal de seguridad están autorizados para suspender algunos o todos los privilegios de biblioteca por cualquier falta de cumplimiento de estas normas. La falta repetida de cumplimiento de estas normas ocasionará la expulsión de la persona involucrada. Se podrá apelar ante la Directora de la Biblioteca y la decisión de la Directora será definitiva.

Efectivas desde el 12 de enero de 2001



CIUDAD DE MESA
iGente Amable, Servicio de Calidad!